

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

DECRETO 68/2024, de 9 de julio, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de "Abastecimiento a Jerte para impulsar el ahorro, eficiencia y sostenibilidad de los recursos hídricos". (2024040113)

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible tiene atribuidas por Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 140, de 21 de julio) en relación con el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de planificación hidráulica, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura; así como la coordinación de las políticas de agua autonómica.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38.b) en su redacción dada de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Abastecimiento a Jerte (Cáceres) para impulsar el ahorro, eficiencia y sostenibilidad de los recursos hídricos" el proyecto fue aprobado en fecha 13 de diciembre de 2022, y en relación con el procedimiento expropiatorio se ha practicado información pública mediante Anuncio de 26 de febrero de 2024 (DOE n.º 54, de 18 de marzo). Asimismo, se han practicado notificaciones individuales a los particulares afectados y el resto de las publicaciones exigidas legalmente, incluida la publicación en el BOE. Se han recibido alegaciones dentro del plazo concedido al efecto por varios afectados, habiéndose atendido las mismas, constando en el expediente acreditación de lo actuado. En anexo al presente decreto se publica la relación de bienes y derechos y titulares afectados a resultas del trámite de información pública.

La población de Jerte tiene 1.256 habitantes censados muy notablemente incrementados en el periodo estival por su enclave turístico. El municipio cuenta con un sistema de abastecimiento que dispone de dos pequeños azudes para la captación del agua (azud del Hoyo Ciruelo y azud de la Garganta de Los Papúos), de los cuales y mediante las respectivas conducciones se lleva el agua hasta los depósitos reguladores del pueblo. Desde ellos se suministra el agua a



la red municipal de distribución en baja. La población cuenta con tres depósitos reguladores: el denominado depósito regulador "traseras de la iglesia" que data del año 1965 (fuera de uso por mal estado), el de Las Tejerillas 1 del año 1985 y 480 m³ de capacidad y el denominado Las Tejerillas 2 del año 2000 y 490 m³ de capacidad de almacenamiento.

El problema fundamental que se pretende abordar con la ejecución de la obra reseñada consiste en que durante la época estival el caudal circulante por las gargantas de donde derivan el agua necesaria para el abastecimiento disminuye notablemente, coincidiendo justo con el periodo del año donde sus habitantes prácticamente se duplican y aumenta por tanto mucho el consumo. Esta circunstancia (dependiendo del año meteorológico y periodos de sequía) ha generado la necesidad de cortar el abastecimiento a la población en alguna ocasión y durante la noche, produciéndose dificultades para abastecer a la población en esas ocasiones.

Analizada la situación del abastecimiento actual a Jerte, así como su problemática existente, la solución a sus problemas pasaría por en la construcción de una toma en el río Jerte, una balsa de almacenamiento del agua tomada durante los meses de invierno, una Estación de Tratamiento de Agua Potable y una conducción por gravedad que lleve el agua tratada hasta los depósitos reguladores del municipio de Jerte. Dichas instalaciones solventarán los problemas de abastecimiento que actualmente sufre la población del Jerte y su posterior conducción hasta los depósitos de distribución existentes en el paraje de las Tijerillas.

Se está pues, ante un riesgo evidente de desabastecimiento de agua potable a la población de Jerte y se pretende con esta actuación asegurar el abastecimiento continuo, incluyendo las previsiones de crecimiento en las épocas de máxima demanda.

El procedimiento de urgencia permite iniciar las obras en un plazo mucho más breve que con el procedimiento ordinario, ya que la ocupación de los terrenos se efectúa con anterioridad al pago del justiprecio, y, por consiguiente, se pueden poner a disposición de la dirección de obra para la ejecución. De tratarse de un procedimiento ordinario, se tramitaría en primer lugar la fase separada de justiprecio con cada uno de los propietarios afectados, y una vez acordada la cantidad a la que asciende el mismo y abonada a cada uno de ellos, se podría ocupar la finca en cuestión, con lo que, obviamente la disponibilidad de los terrenos para el inicio de las obras podría demorarse tanto en el tiempo que, casi con toda certeza provocaría la inviabilidad y obsolescencia del proyecto aprobado y agravaría el problema de desabastecimiento de la población.

La elección del procedimiento de urgencia en lugar del procedimiento ordinario obedece, pues, a razones argumentadas, justificadas y coherentes que priman una serie de factores como el interés general, la salud y el respeto al medio ambiente, evitando el riesgo de desabastecimiento de la población, teniendo en cuenta que hoy en día el acceso al recurso de un bien tan escaso como el agua deviene en una necesidad.





En su virtud, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de julio de 2024,

DISPONGO:

Artículo único. Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Abastecimiento a Jerte (Cáceres) para impulsar el ahorro, eficiencia y sostenibilidad de los recursos hídricos", con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Contra el presente decreto del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 9 de julio de 2024.

La Consejera de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Sostenible,
MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ

La Presidenta de
la Junta de Extremadura,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN



**ANEXO - RELACIÓN DE AFECTADOS****EXPEDIENTE:** "ABASTECIMIENTO A JERTE (CÁCERES) PARA IMPULSAR EL AHORRO, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS"**TÉRMINO MUNICIPAL:** TORNAVACAS (Cáceres)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	3	164	NUÑEZ SEVILLA, MARÍA DOLORES	181	TEM	Frutales Secano	Pared Piedra Seca 2ª	30,00
2/0	3	163	APARICIO NUÑEZ, CLEMENTE NUÑEZ SEVILLA, ANICETA (HEREDEROS)	34	TEM	Frutales Secano		

(*) Expropiación total: TOT

(*) Ocupación temporal: TEM

(*) Servidumbre de paso: SER



**EXPEDIENTE: "ABASTECIMIENTO A JERTE (CÁCERES) PARA IMPULSAR EL AHORRO, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS"****TÉRMINO MUNICIPAL: JERTE (Cáceres)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
3/0	2	108	LUCAS CUESTA, ANDRÉS M. MARCOS MARTÍN, PURIFICACIÓN	35	TOT	Árboles de ribera	Pared Piedra Seca 2ª	90,00
				804	SER			
				1.030	TEM			
4/0	2	109	EGIDO DE LA UMBRÍA, CB.	28	TOT	Pastos	Pared Piedra Seca 2ª	351,00
				694	SER			
				724	TEM			
5/0	2	501	GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ LUIS	22.286	TOT	Frutales Secano	Pared Piedra Seca 2ª	34,00
				348	TOT	Matorral	Edificación 3ª	1,00
				66	TOT	Viñedos Regadío		
6/0	2	509	BUENADICHA COBOS, ELOY BUENADICHA COBOS, CARLOS	4.462	TOT	Frutales Secano	Pared Piedra Seca 2ª	508,00
				432	SER			
				788	TEM			
7/0	2	117	EGIDO DE LA UMBRÍA, CB.	222	TOT	Matorral	Pared Piedra Seca 2ª	601,00
				930	SER			
				3.259	TEM			





Finca	Poligono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
8/0	2	110	SEVILLA LUCAS, BENJAMIN DOMINGUEZ DOMÍNGUEZ, M ^a . CRUZ	368	SER	Frutales Secano	Pared Piedra Seca 2 ^a	81,00
				241	TEM			
				434	SER	Matorral		
				691	TEM			
9/0	2	112	GONZÁLEZ MERINO, FÉLIX (HEREDEROS)	117	SER	Frutales Secano		
				67	TEM			
10/0	2	114	GONZÁLEZ MERINO, JOSÉ FRANCO	77	SER	Frutales Secano		
				14	TEM			
11/0	2	115	LUCAS TELLEZ, ARACELI	692	SER	Frutales Secano	Pared Piedra Seca 2 ^a	123,00
				873	TEM			
12/0	2	116	PISCIFACTORIA DEL JERTE, S.L	590	TEM	Prado o Praderas de Regadío		
13/0	2	118	EGIDO DE LA UMBRÍA, CB.	116	SER	Matorral		
				87	SER			
14/0	2	122	EGIDO DE LA UMBRÍA, CB.	786	TEM	Pastos		
				396	SER			
				786	TEM	Matorral		





Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
15/0	2	121	EGIDO DE LA UMBRÍA, CB.	1	TOT	Matorral		
				736	SER			
				503	SER			
16/0	2	124	PISCIFACTORÍA DEL JERTE, S.L	29	TEM	Frutales Secano		
17/0	2	10	EGIDO DE LA UMBRÍA, CB.	4	TOT	Robledal		
				694	SER			
				179	TEM			
18/0	2	9	GRANERO PARRA, FRANCISCO DÍAZ ARIAS, AMPARO	49	SER	Improductivo		
				551	TEM			
19/0	2	23	EGIDO DE LA UMBRÍA, CB.	1	TOT	Pastos		
				498	SER			
				3.481	TEM			
				88	SER			
				1.664	TEM			
20/0	2	12	EGIDO DE LA UMBRÍA, CB.	532	SER	Pastos		
				47	SER			





Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
21/0	2	24	EGIDO DE LA UMBRÍA, CB.	168	SER	Robledal		
				1.450	TEM			
22/0	2	22	EGIDO DE LA UMBRÍA, CB.	50	SER	Robledal		
23/0	2	25	EGIDO DE LA UMBRÍA, CB.	68	SER	Pastos		
				101	SER	Robledal		
24/0	2	27	EGIDO DE LA UMBRÍA, CB.	142	SER	Robledal		
				1.298	TEM			
25/0	2	26	EGIDO DE LA UMBRÍA, CB.	131	SER	Robledal		
26/0	2	191	CASTILLO ESCUDERO, JOSÉ MARÍA	2	TEM	Frutales Regadío		
27/0	2	195	BUEZAS CEPEDA, GUADALUPE	50	SER	Frutales Secano		
28/0	2	192	MARTÍN BLANCO, RUFINA MÁRQUEZ CHAPA, JULIO	1	SER	Matorral		
				95	TEM			
29/0	2	193	CASTILLA SALGADO, FRANCISCO	85	TEM	Frutales Secano		
30/0	2	194	GALLEGO GARCÍA, MARÍA ASUNCIÓN	112	SER	Frutales Secano		
31/0	2	255	RODRÍGUEZ ROVIRA, JUSTO	240	TEM	Prado o Praderas de Regadío		
32/0	2	256	LASTRA SÁNCHEZ, GUSTAVO	8	SER	Frutales Secano	Pared Piedra Seca 2ª	68,00
				404	TEM			





Finca	Poligono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
33/0	2	257	GALLEGO VALLE, JOSÉ GREGORIO	60	SER	Frutales Secano		
34/0	2	258	PEÑA GARCÍA, SILVIA	45	SER	Frutales Secano		
35/0	2	290	HINJOS PATO, JOSÉ ANTONIO SALABINA, MARIANA	1	SER	Frutales Regadío		
				375	TEM			
36/0	2	259	COBO PERAGÓN, MERCEDES	75	SER	Prado o Praderas de Regadío		
37/0	2	292	SALGADO LORENZO, JOSÉ	1	SER	Frutales Secano	Pared Piedra Seca 2ª	63,00
				301	TEM			
38/0	2	263	SÁNCHEZ RAMÓN GARGANTILLA, JUAN	67	SER	Prado o Praderas de Regadío		
39/0	2	295	BEATO BLANCO, MARÍA DEL PILAR	12	SER	Frutales Secano		
				632	TEM			
40/0	2	294	ARIAS PÉREZ, MÁXIMO	97	TEM	Frutales Secano		
41/0	2	296	BLANCO GARCÍA, RUFINO	16	SER	Frutales Secano		
42/0	2	278	CRESPO CAMPOS, POLICARPO	97	SER	Prado o Praderas de Regadío	Pared Piedra Seca 2ª	23,00
				57	TEM	Frutales Secano		
43/0	2	276	LEÓN ANDRADA, PEDRO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ESPERANZA	32	SER	Frutales Secano		
44/0	2	275	GÓMEZ BLANCO, ASCENSIÓN	21	SER	Frutales Secano		





Finca	Poligono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
45/0	2	277	REBOLLO DE LA OSA, MARIANO	3	SER	Frutales Secano		
				673	TEM			
46/0	2	247	BARBERO CARRIÓN, LUCIANO	3	TOT	Prado o Praderas de Regadío		
				64	SER			
47/0	2	248	NÚÑEZ BEATO, MARÍA DOLORES	6	SER	Prado o Praderas de Regadío		
				286	TEM			
48/0	2	181	BARBERO CARRIÓN, LUCIANO	10	SER	Matorral	Pared Piedra Seca 2ª	77,00
				503	TEM			
49/0	2	177	LÓPEZ BERROCOSO, ANTONIO	329	TEM	Frutales Secano		
				5	SER			
50/0	2	504	EN INVESTIGACIÓN	188	TEM	Pastos	Pared Piedra Seca 2ª	50,00
				42	SER			
51/0	67684	10	GALLEGO MARTÍN, RAMONA GALLEGO MARTÍN, RUFINA GALLEGO MARTÍN, ADOLFO RUJIZ GALLEGO, JOSÉ MANUEL PAZ GALLEGO, EMILIA PAZ GALLEGO ROSA MARÍA	732	TEM	Frutales Secano		
				48	SER			
52/0	66661	45	LÓPEZ BERROCOSO, JUAN	48	SER	Frutales Secano		
				25	SER			
53/0	66661	03	LÓPEZ BERROCOSO, MARÍA TEJEIRO TORRES, JOSÉ ANTONIO (HEREDEROS)	25	SER	Frutales Secano		
				4	TOT			
54/0	66661	01	BUEZAS ALCÓN, MARÍA NIEVES (HEREDEROS) RODRÍGUEZ GALLEGO, JOAQUÍN	440	SER	Frutales Secano		
				415	TEM			





Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
55/0	66671	01	PARADELA BRAVO, ALLENDE	35	SER	Frutales Secano		
56/0	66688	06	CARRIÓN CARRIÓN, JOSÉ MANUEL	20	SER	Frutales Secano		
				374	TEM			
57/0	1	894	EN INVESTIGACIÓN	1	SER	Pastos		
58/0	1	192	CARRIÓN CARRIÓN, JOSÉ MANUEL	163	SER	Frutales Secano		
				487	TEM			
59/0	1	193	PÉREZ BERROCOSO, LUIS	232	SER	Frutales Secano		
				494	TEM			
60/0	1	286	BUEZAS RODRÍGUEZ, LUIS BUEZAS RODRÍGUEZ, SOLEDAD BUEZAS RODRÍGUEZ, ROSALÍA BUEZAS ALCON, MARIA NIEVES (HEREDEROS) BUEZAS PINO, ROSA PATRICIA BUEZAS PINO, JOSÉ MARIO	87	SER	Frutales Secano		
61/0	1	287	CARRIÓN GANDARA, MARIO	58	SER	Frutales Secano		
				395	TEM			
62/0	1	288	BLANCO BRAVO, MARÍA ASUNCIÓN	109	SER	Frutales Secano		
				812	TEM			
63/0	1	332	GALLEGO VALLE, JOSÉ GREGORIO	31	SER	Frutales Secano		





Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
64/0	1	336	BLANCO BRAVO, MARÍA ASUNCIÓN	103	SER	Olivos Secano		
				325	TEM			
65/0	1	333	GALLEGO DOMÍNGUEZ, BENIGNO (HEREDEROS)	256	SER	Viña Secano		
				346	TEM			
66/0	1	335	CRESPO CARRIÓN, POLICARPO DOMÍNGUEZ GALLEGU, M ^{ra} . ANGELES (HEREDEROS)	74	TEM	Frutales Secano		
67/0	1	334	BUEZAS ALCÓN, MARÍA NIEVES (HEREDEROS)	321	SER	Olivos Secano		
				409	TEM			
68/0	1	325	CARRIÓN CARRIÓN, BENIGNO	4	TOT	Olivos Secano		
				507	SER			
				849	TEM			
69/0	1	324	NÚÑEZ GARCÍA, VÍCTOR	242	SER	Olivos Secano		
				474	TEM			

(*) Expropiación total: TOT
 (*) Ocupación temporal: TEM
 (*) Servidumbre de paso: SER

